



**MOVIMIENTO
CIUDADANO
COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

De conformidad con las atribuciones que confiere el párrafo primero del artículo 84 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1, 2, 4, 11 y demás aplicables del Reglamento Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos de Movimiento Ciudadano a integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó en pleno el día 27 de enero del año en curso para emitir el siguiente: -----

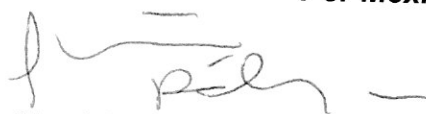
ACUERDO


PRIMERO: Para brindar certeza y legalidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, respecto a lo previsto en la Base Décima Quinta de la Convocatoria citada y acorde al análisis del Acuerdo IEEH/CG/003/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 20 de enero del año en curso, **en el que da cumplimiento a las resoluciones** del expediente TEEH-RAP-NAH-016/2019 y sus acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y del expediente ST-JRC-15/219 y sus acumulados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, **en lo que respecta al acuerdo IEEH/CG/030/2019**, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se ajustará conforme a las adecuaciones formuladas en las Reglas de Postulación que garanticen la paridad de género, la presencia indígena con auto adscripción calificada y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años en cargos de elección popular.-----

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las ciudadanas y ciudadanos e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil, así como a simpatizantes, adherentes y militantes de Movimiento Ciudadano en el Estado de Hidalgo del presente acuerdo en los estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional y en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Hidalgo para los efectos legales procedentes. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario